PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN Nº 1123 /2014

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DEL PROCESO PARA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 07/2014, Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA "ADQUISICIÓN DE AIRE ACONDICIONADO", PARA EL GABINETE CIVIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2014.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA HORACIO CARTES 2013-2018

Asunción, 15 de diciembre de 2014

VISTO: *La Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"*

El Decreto Nº 5174/2003 por el cual se modifican artículos del Decreto Nº 21909/2003 por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/2003; y

CONSIDERANDO: *Que el Artículo 33 de la Ley Nº 2051/2003 expresa "Casos de Excepción", dispone que las convocantes, bajo su responsabilidad podrá llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de licitación pública o licitación por concurso de ofertas, y reglamentado por el Decreto Nº 21909/2003.*

Que la última parte del citado artículo expresa "En estos casos, la máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, vía resolución y previo dictamen fundado y motivado de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dará por acreditado el supuesto de excepción en el que determine el procedimiento de contratación que le garantice al Estado las mejores condiciones".

Que el Artículo 19 del Decreto Nº 5174/2003, dispone que la Comunicación a la Unidad Central Normativa y Técnica, en el punto 2, inciso c) "Procedimientos de contratación que se realicen en los supuestos de excepción de urgencia impostergable (Artículo 33, inciso g de la Ley); y en los supuestos de excepción establecidos en los incisos c) y b) del artículo 33 de la Ley: Dentro de los diez días hábiles posteriores a la adjudicación del contrato".

Que por el Dictamen Nº 23/2014 la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, opinó que considera pertinente la contratación en esta modalidad, por lo que corresponde dictar el acto administrativo, autorizando la Contratación por Vía de la Excepción, para la Adquisición de Aire Acondicionado, para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República.

POR TANTO: *en uso de sus facultades legales;*

EL MINISTRO, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

Art. 1º *Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones del Gabinete Civil de la Presidencia de la República, el inicio del proceso de Contratación por Vía de la Excepción Nº 07/2014 para la Adquisición de Aire Acondicionado para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014.*

Art. 2º *Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Contratación Vía de la Excepción Nº 07/2014 "Adquisición de Aire Acondicionado" para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República.*

Art. 3° *El resultado de esta contratación será imputado en el 540 (Adquisiciones de Equipos de Oficina y Computación), con Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro).*

Art. 4º *Comunicar lo resuelto en la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y cumplido, archivar.*

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Dirección General de Administración y Finanzas

César Ibarrola Cano
Ministro, Director General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA HORACIO CARTES 2013-2018